LAURA SUAREZ CANGA (1 de 1)
Secretaria General
Fecha Firma: 17/11/2025
HASH: 0af45da6118392 1e2f419f512a3541b3

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE PARQUES INFANTILES PARA EL AÑO 2026 EN BRIVIESCA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 2009/2025

OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato es regular las prescripciones técnicas que ha de cumplir el adjudicatario del contrato de servicios de los Parques Infantiles para el año 2026 organizados por el Ayuntamiento de Briviesca en las fechas y horarios siguientes :

- **Parque Infantil de Navidad – 2, 3 y 4 de enero de 2026 – de 17 a 20 horas el día 2 y de 11.30 a 14.30 y de 17 a 20 horas los días 3 y 4**
- **Parque Infantil de Carnavales – 15 de febrero de 2026 – 11.30 a 14.30 y de 17 a 20 horas**
- **Parque Infantil de Santa Casilda – 9 de mayo de 2026 – 11.30 a 14.30 y de 17 a 20 horas**
- **Parque Infantil de Fiestas Patronales – 15 y 16 de agosto de 2026 – de 17 a 21 horas**

Este contrato no se dividirá en lotes. La motivación de integrar la prestación objeto del contrato en un único lote se basa en el principio rector básico de la contratación pública, que es la eficiente utilización de los fondos públicos y, que conlleva, buscar la mayor racionalización en la ejecución de las prestaciones. La integración de todos los parques en un único lote permitirá optimizar los recursos y mejorar la eficacia y eficiencia de los servicios.

Esta optimización y mejora de la eficacia viene determinada por la posibilidad de coordinar adecuadamente con el resto de la programación, al disponer de un único interlocutor que permite simplificar los trámites administrativos y una mayor facilidad en la resolución de los problemas.

Requisitos obligatorios que deberá cumplir la empresa licitadora:

- La empresa deberá designar un representante para que se persone en las actuaciones o esté localizado en todo momento. Será responsable de realizar el seguimiento, control y evaluación del servicio objeto del contrato. Asistirá a reuniones de seguimiento del servicio y tendrá capacidad, autonomía de acción y resolución, asumiendo las siguientes funciones:

Cód. Validación: 3WAJDPP6ZC9EACF5347X5D3YC
Verificación: https://briviesca.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 14

1. Coordinación y seguimiento sistemático de la actividad prevista, con el Concejal-Delegado de Festejos o la persona que designe.
2. Dirección de los trabajos y del personal contratado para el adecuado desarrollo de la actividad.

- Los horarios y lugares podrán sufrir modificaciones, según el criterio del Concejal-Delegado, comunicándolo al adjudicatario con la antelación suficiente.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El valor estimado del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, asciende a la cantidad de **VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS EUROS (23.400,00 €), que junto con el I.V.A. del 21 % que supone 4.914,00 € hace un presupuesto base de licitación de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS (28.314,00 euros)**.

ACTIVIDADES Y SERVICIOS CONTRATADOS

La duración y los horarios en los que se desarrollarán los parques son provisionales y tendrán que adaptarse a las necesidades de la programación, por lo que podrán sufrir modificaciones según el criterio del Concejal-Delegado de Festejos, que lo comunicará al adjudicatario con la antelación suficiente.

La música ambiental del parque deberá ser apropiada para menores de 14 años, evitando canciones con contenidos sexuales, violentos, discriminatorios o inapropiados.

Actividad:	**- PARQUE INFANTIL DE NAVIDAD -**
Día:	**- 2, 3 y 4 de enero de 2026 -**
Horario:	El día 2 de enero de 2026 tres horas, de 17 a 20 horas, y los días 3 y 4 de enero de 2026 seis horas, por la mañana de las 11.30 a las 14.30 horas y por la tarde de 17.00 a 20.00 horas.
Lugar:	Polideportivo Municipal Cubierto
	Se pretende realizar un Parque Infantil en interior con un programa de actividades lúdicas, de entretenimiento y participativo, que incluirá talleres, colchonetas y aparatos, dirigidos principalmente al público infantil y juvenil hasta 14 años. El montaje se realizará el día 2 de enero por la mañana y el desmontaje se podrá llevar a cabo el 5 de enero, en horario de mañana.

Cód. Validación: 3WAJDPP6ZC9EACF5347X5D3YC
Verificación: https://briviesca.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 14

Elementos mínimos que conformarán la oferta	**A) ZONA (NIÑOS/AS ENTRE 0 Y 3 AÑOS)** Se dispondrá de una zona de Ludoteca, delimitada con vallas, con piscina de bolas, toboganes y pequeños elementos adaptados a la edad. Mesas con juegos diversos: 4 Pequeño tobogán o similar: 1 Hinchable pequeño con puerta de cremallera: 1 Zona talleres libres en familia: manualidades, dibujos, pintacaras, cuentacuentos: 1 El personal mínimo que atenderá será de un monitor. **B) ZONA (NIÑOS/AS ENTRE 4 Y 12 AÑOS)** Se dispondrá de los siguientes elementos como mínimo: Hinchables de tamaño pequeño con toboganes: 2 Camas Elásticas: 4 Pista multiobstáculos: 2 Barredora / lucha de gladiadores: 1 Rocódromo hinchable: 1 El personal mínimo que atenderá a esta zona será de un monitor por aparato, excepto en las camas elásticas que se considera un solo aparato. **C) ZONA (NIÑOS/AS ENTRE 3 Y 14 AÑOS)** Se dispondrá de los siguientes elementos como mínimo: Diferentes Videoconsolas: (PSA5, XBOX, ARCADE,...): 5 Simulador conducción: 1 Simulador de baile: 1 El personal mínimo que atenderá será de un monitor.

Cód. Validación: 3WAJDPP6ZC9EACF5347X5D3YC
Verificación: https://briviesca.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 14

Tomas eléctricas disponibles:	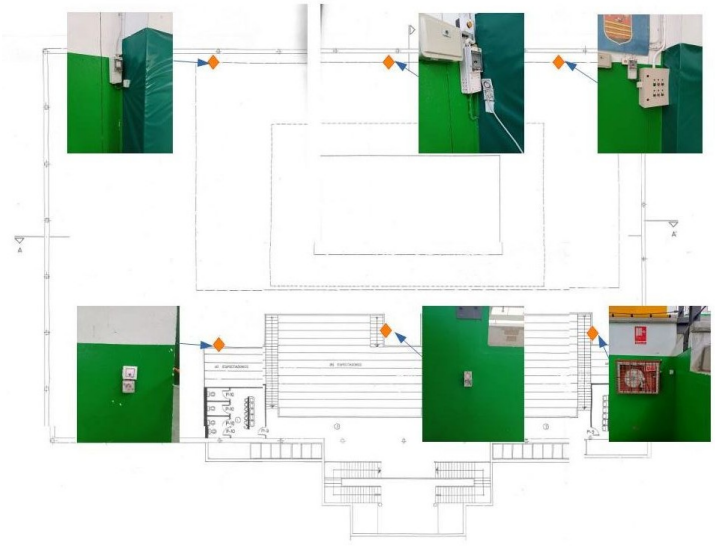 En el **Polideportivo** está contratada una potencia eléctrica de **27kW** existiendo, en pistas, un total de **6 tomas monofásicas tipo schucko de 16A** distribuidas en la pista tal y como se muestra en el esquema.
Otros detalles:	Se deberá disponer de un equipo de sonido con potencia suficiente para que pueda escucharse por todo el espacio abierto que conforma el parque.

Actividad:	**- PARQUE INFANTIL DE CARNAVAL -**
Día:	**- 15 de febrero de 2026 -**
Horario:	El día 15 de febrero de 2026 seis horas, por la mañana de las 11.30 a las 14.30 horas y por la tarde de las 17.00 a las 20.00 horas.
Lugar:	Polideportivo Municipal Cubierto
	Se pretende realizar un Parque Infantil en interior con un programa de actividades lúdicas, de entretenimiento y participativo, que incluirá talleres, colchonetas y aparatos, dirigidos principalmente al público infantil y juvenil hasta 14 años. El montaje se realizará el día 14 de febrero (sábado) por la tarde y el desmontaje se podrá llevar a cabo el 16 de febrero en horario de mañana, quedando libre la pista en horario de tarde.

Cód. Validación: 3WAJDPP6ZC9EACF5347X5D3YC
Verificación: https://briviesca.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 14

Elementos mínimos que conformarán la oferta	

A) ZONA (NIÑOS/AS ENTRE 0 Y 3 AÑOS)

Se dispondrá de una zona de Ludoteca, delimitada con vallas, con piscina de bolas, toboganes y pequeños elementos adaptados a la edad.

Mesas con juegos diversos	4
Pequeño tobogán o similar	1
Hinchable pequeño con puerta de cremallera	1
Zona talleres libres en familia: manualidades, dibujos, pintacaras, cuentacuentos	1

El personal mínimo que atenderá será de un monitor.

B) ZONA (NIÑOS/AS ENTRE 4 Y 12 AÑOS)

Se dispondrá de los siguientes elementos como mínimo:

Hinchables de tamaño pequeño con toboganes	2
Camas Elásticas	4
Pista multiobstáculos	2
Barredora / lucha de gladiadores	1
Rocódromo hinchable	1

El personal mínimo que atenderá a esta zona será de un monitor por aparato, excepto en las camas elásticas que se considera un solo aparato.

C) ZONA (NIÑOS/AS ENTRE 3 Y 14 AÑOS)

Se dispondrá de los siguientes elementos como mínimo:

Diferentes Videoconsolas: (PSA5, XBOX, ARCADE,...)	5
Simulador conducción	1
Simulador de baile	1

El personal mínimo que atenderá será de un monitor.

Cód. Validación: 3WAJDPP6ZC9EACF5347X5D3YC
Verificación: https://briviesca.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 14

Tomas eléctricas disponibles:	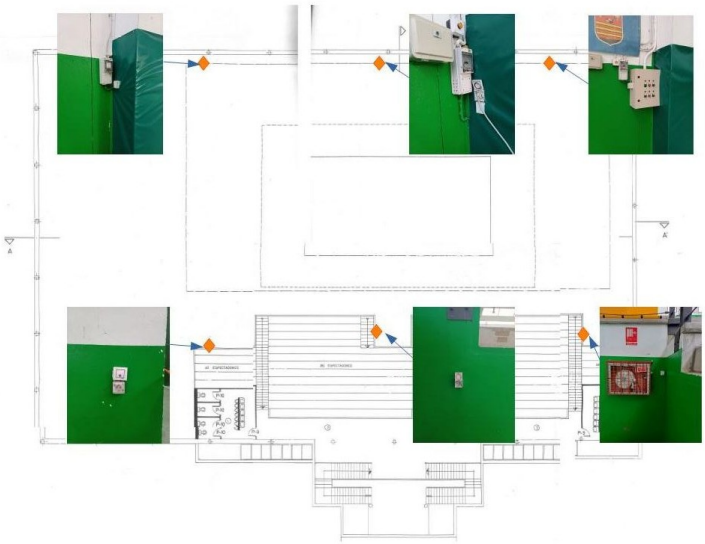 En el **Polideportivo** está contratada una potencia eléctrica de **27kW** existiendo, en pistas, un total de **6 tomas monofásicas tipo schucko de 16A** distribuidas en la pista tal y como se muestra en el esquema.
Otros detalles:	Se deberá disponer de un equipo de sonido con potencia suficiente para que pueda escucharse por todo el espacio abierto que conforma el parque.

Actividad:	**- PARQUE INFANTIL DE SANTA CASILDA -**
Día:	**- 9 de mayo de 2026 -**
Horario:	Duración aproximada de seis horas, por la mañana de las 11.30 a las 14.30 horas y por la tarde de las 17.00 a las 20.00 horas.
Lugar:	Patio del Colegio Juan Abascal (Calle Justo Cantón Salazar, 29) o en el Polideportivo Municipal Cubierto (Avenida Mencía de Velasco, 29).
	Se pretende realizar un Parque Infantil en de exterior con un programa de actividades lúdicas, de entretenimiento y participativo, que incluirá talleres, colchonetas y aparatos, dirigidos principalmente al público infantil y juvenil hasta 12 años. El montaje y desmontaje se realizará el día mismo día 9 de mayo de 2025. Si las condiciones climatológicas son adversas se trasladará el parque infantil al **Polideportivo Municipal Cubierto**, sito en la Calle Mencía de Velasco, número 29.

Cód. Validación: 3WAJDPP6ZC9EACF5347X5D3YC
Verificación: https://briviesca.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 14

Elementos mínimos que conformarán la oferta	

A) ZONA (NIÑOS/AS ENTRE 0 Y 3 AÑOS)

Se dispondrá de una zona de Ludoteca, delimitada con vallas, con piscina de bolas, toboganes y pequeños elementos adaptados a la edad.

Mesas con juegos diversos	4
Pequeño tobogán o similar	1
Hinchable pequeño con puerta de cremallera	1
Zona talleres libres en familia: manualidades, dibujos, pintacaras ...	1

El personal mínimo que atenderá será de un monitor.

B) ZONA (NIÑOS/AS ENTRE 4 Y 12 AÑOS)

Se dispondrá de los siguientes elementos como mínimo:

Hinchables de tamaño pequeño con toboganes	2
Camas Elásticas	4
Pista multiobstáculos	2
Barredora / lucha de gladiadores	1
Rocódromo hinchable	1

El personal mínimo que atenderá a esta zona será de un monitor por aparato, excepto en las camas elásticas que se considera un solo aparato.

Cód. Validación: 3WAJDPP6ZC9EACF5347X5D3YC
Verificación: https://briviesca.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 14

<table>
<tr><td>Ubicación y fotografías</td><td>
<table>
<tr><td>
Plano de situación</td><td>
Patio delantero</td></tr>
<tr><td>
Patio trasero</td><td>Los accesos a los patios son de 4,60 metros.</td></tr>
</table>
El Ayuntamiento facilitará vallas para dividir y repartir los distintos espacios, así como evitar el acceso del público asistente a los hinchadores y aparatos eléctricos.

La empresa adjudicataria será responsable del buen uso y conservación de la maquinaria, aparatos y demás material a utilizar en la prestación de la actividad que sea de propiedad municipal, siendo por cuenta de la misma la reparación de los elementos del patrimonio municipal que pudieran verse dañados durante el montaje, desmontaje o desarrollo de la actividad.
</td></tr>
<tr><td>Tomas de agua:</td><td>Para la fijación de las colchonetas y aparatos que lo requieran la empresa adjudicataria deberá prever un sistema de lastrado según fabricante que no dañe el suelo. Se facilitará toma de agua si se va a realizar con bidones.</td></tr>
<tr><td>Tomas eléctricas disponibles:</td><td>
Se facilitará un generador con las características indicadas en el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En caso de que se requieran tomas de corriente monofásicas tipo Schuko (CEE 7/4, 230V, 16A) adicionales para la correcta ejecución de los trabajos, será responsabilidad del adjudicatario disponer de ellas, asegurando que cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad eléctrica. Asimismo, el adjudicatario deberá proporcionar los medios necesarios para su correcta conexión y uso, evitando interferencias en el sistema eléctrico disponible.

En el área designada del PATIO TRASERO para la instalación eléctrica, se dispondrá únicamente de una toma de corriente tipo Schuko (CEE 7/4, 230V, 16A) como punto de alimentación principal.
A partir de esta toma, se realizará una derivación mediante una alargadera de tipo enrollable de 50 m.
</td></tr>
<tr><td>Otros detalles:</td><td>Se deberá disponer de un equipo de sonido con potencia suficiente para que pueda escucharse por todo el espacio abierto que conforma el parque.</td></tr>
</table>

Cód. Validación: 3WAJDPP6ZC9EACF5347X5D3YC
Verificación: https://briviesca.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 14

<table>
<tr><td>Actividad:</td><td>- PARQUE FIESTAS PATRONALES -</td></tr>
<tr><td>Día:</td><td>- 15 y 16 de agosto de 2026 -</td></tr>
<tr><td>Horario:</td><td>Duración aproximada de cuatro horas, por la tarde de las 17.00 a las 21.00 horas.</td></tr>
<tr><td>Lugar:</td><td>Polideportivo Municipal Cubierto</td></tr>
<tr><td></td><td>Se pretende realizar un Parque Infantil en interior con un programa de actividades lúdicas, de entretenimiento y participativo, que incluirá talleres, colchonetas y aparatos, dirigidos principalmente al público infantil y juvenil hasta 14 años. El montaje se realizará el día 15 de agosto de 2025 y el desmontaje se podrá realizar el día 17 de agosto de 2025.</td></tr>
<tr><td>Elementos mínimos que conformarán la oferta</td><td>
<u>A) ZONA (NIÑOS/AS ENTRE 0 Y 3 AÑOS)</u>

Se dispondrá de una zona de Ludoteca, delimitada con vallas, con piscina de bolas, toboganes y pequeños elementos adaptados a la edad.
<table>
<tr><td>Mesas con juegos diversos</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Pequeño tobogán o similar</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Hinchable pequeño con puerta de cremallera</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Zona talleres libres en familia: manualidades, dibujos, pintacaras...</td><td>1</td></tr>
</table>
El personal mínimo que atenderá será de un monitor.

<u>B) ZONA (NIÑOS/AS ENTRE 4 Y 12 AÑOS)</u>

Se dispondrá de los siguientes elementos como mínimo:
<table>
<tr><td>Hinchables de tamaño pequeño con toboganes</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Camas Elásticas</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Pista multiobstáculos</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Barredora / lucha de gladiadores</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Rocódromo hinchable</td><td>1</td></tr>
</table>
El personal mínimo que atenderá a esta zona será de un monitor por aparato, excepto en las camas elásticas que se considera un solo aparato.
</td></tr>
<tr><td>Otros detalles:</td><td>Se deberá disponer de un equipo de sonido con potencia suficiente para que pueda escucharse por todo el espacio abierto que conforma la zona del parque.</td></tr>
</table>

Cód. Validación: 3WAJDPP6ZC9EACF5347X5D3YC
Verificación: https://briviesca.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 14

Tomas eléctricas disponibles:	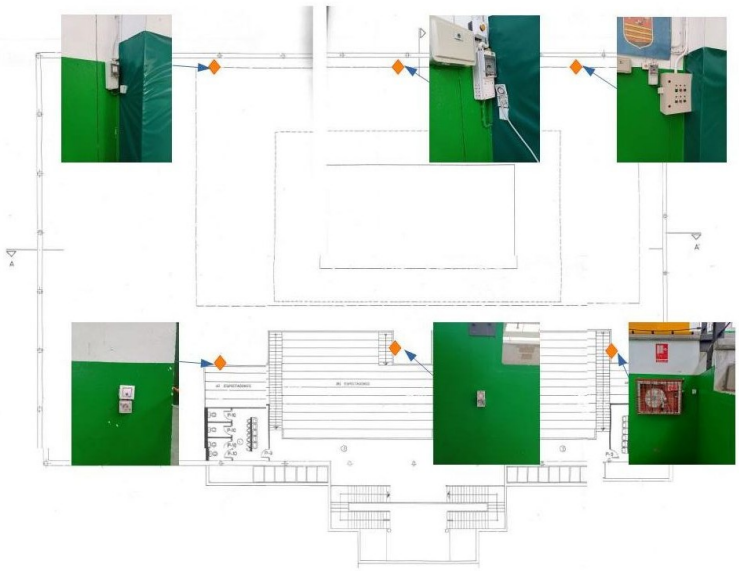 En el **Polideportivo** está contratada una potencia eléctrica de **27kW** existiendo, en pistas, un total de **6 tomas monofásicas tipo schucko de 16A** distribuidas en la pista tal y como se muestra en el esquema.

CONDICIONES DEL CONTRATO

1. - Condiciones generales -

Serán a cargo de la empresa contratada todos los gastos necesarios para la completa instalación de los diferentes Parques Infantiles y la puesta en funcionamiento de los diferentes elementos en perfectas condiciones.

Las actividades estarán organizadas por edades para atender de forma equilibrada a los diferentes tramos de edad. En la propuesta se describirán detalladamente las instalaciones y elementos que vayan a ubicarse en el espacio.

*** Todos los elementos utilizados estarán homologados. Los elementos hinchables que se utilicen deben cumplir la norma UNE-EN 14960-1:2019.**

*** Con el anexo de la oferta se enviarán vídeos, fotografías y detalles sobre los productos ofertados con información de sus características, así como de todos aquellos detalles que se consideren necesarios para conocer los elementos objeto de licitación.**

*** Si no presenta la documentación arriba mencionada, no se otorgarán puntos en el apartado de criterios subjetivos.**

Cód. Validación: 3WAJDPP6ZC9EACF5347X5D3YC
Verificación: https://briviesca.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 14

Se señalizará debidamente cada actividad indicando la edad recomendada a la que está dirigida.

Se colocarán guarda calzado, moqueta, esterillas o protección en el suelo a la salida de los hinchables. Se recuerda que, según la legislación vigente, la salida no podrá ser con moqueta sino con colchoneta que proteja de los golpes por caídas.

Se incluirá la infraestructura (mesas, sillas, alargadores....) necesaria para el desarrollo de la actividad.

2. - Recursos humanos.

La empresa adjudicataria se encargará de realizar el montaje y desmontaje del los elementos que conforman el parque infantil, para lo que deberá disponer del personal suficiente.

Proporcionará el personal técnico, auxiliar, de seguridad, control de accesos, monitores y monitoras especializadas y en número necesario para el desarrollo de las actividades, así como para su seguimiento, coordinación y vigilancia de los elementos. El número mínimo exigido será el siguiente:

- Un coordinador/a durante todo el tiempo de funcionamiento de la actividad.
- Monitores y monitoras en número suficiente para el desarrollo de la actividad.
- Cada hinchable será atendido al menos por un/a monitor/a. Los monitores se encargarán de la distribución y gestión de las colas de espera.
- Un vigilante jurado y dos personas de control de acceso.
- Todo el personal deberá estar uniformado y convenientemente identificado en todo momento.

Número mínimo de personal exigido para cada parque:

PARQUE INFANTIL NAVIDAD Y CARNAVALES		
	CLASE	**NÚMERO**
	Coordinador y referente de la empresa	1
	Monitores	9
	Vigilante jurado	1
	Personal de control de aforo	2
TOTAL PERSONAL MÍNIMO		**13**

PARQUE INFANTIL SANTA CASILDA Y FIESTAS		
	CLASE	**NÚMERO**
	Coordinador y referente de la empresa	1
	Monitores	8

Cód. Validación: 3WAJDPP6ZC9EACF5347X5D3YC
Verificación: https://briviesca.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 14

	Vigilante jurado	1
	Personal de control de aforo	2
TOTAL PERSONAL MÍNIMO		**12**

Con respecto al personal que emplee al objeto de este contrato, la adjudicataria queda obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de legislación laboral, de Seguridad Social, de prevención de riesgos laborales y demás legislación aplicable.

3. – Vigilante jurado y control de aforo.

Además del coordinador y los monitores mencionados anteriormente, la empresa adjudicataria dispondrá en todos los parques de:

- Un vigilante jurado que se encargará de la seguridad general, dentro del marco establecido en la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada.
- Dos personas para el control de accesos y aforo.

4. Plan de evacuación y seguridad.

Debido a que la actividad no se corresponde con el uso habitual de las instalaciones donde se va a desarrollar, se exigirá la redacción a la empresa adjudicataria de un Plan de evacuación y seguridad, de acuerdo a la normativa vigente (Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia), firmado por técnico competente y con el personal asignado de la empresa para su desarrollo y ejecución en caso necesario. Se entregará con la documentación y como mínimo con 20 días de antelación a cada uno de los Parques.

5. Seguro de responsabilidad civil.

Será obligación del adjudicatario indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o al Ayuntamiento como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con la cobertura prevista por una cuantía de al menos 300.000 € para responder a los daños que se pudieran ocasionar con motivo del desarrollo del contrato.

6. Medidas de seguridad y salud.

El adjudicatario del servicio deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución del servicio no ocasione daños o perjuicios a los operarios y público en los procesos necesarios para la ejecución del contrato. El adjudicatario deberá cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales en todas las operaciones montaje, desmontaje, transporte y prestación del servicio.

Cód. Validación: 3WAJDPP6ZC9EACF5347X5D3YC
Verificación: https://briviesca.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 14

CONDICIONES DE INSTALACIÓN DE HINCHABLES Y APARATOS

En la instalación del Parque y sus elementos se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Se utilizarán todos los sistemas de anclaje según especificaciones técnicas de cada aparato. Los puntos de anclaje deberán estar distribuidos alrededor de todo el perímetro del hinchable o según diseño de fabricación.
- Si la instalación hinchable se coloca en zona donde no se puede realizar el anclaje con estacas al suelo, se hará con lastrado según especificaciones técnicas e instrucciones de montaje de cada aparato, no pudiendo dañar el suelo.
- Durante todo el uso del hinchable deberá ser supervisado por una persona encargada mayor de edad y responsable perfectamente identificable.
- Los laterales y la parte posterior del hinchable deberá estar cerrada.
- El frontal arco de entrada a la atracción (hinchable) presentará una rampa que cubra toda la anchura del arco de entrada. Contando con un material (colchoneta) que amortigüe posibles caídas. Una simple moqueta no es suficiente.
- La zona mínima despejada debe ser de 1,8 m en los laterales amurallados, y de 3,5m en los laterales abiertos accesos.
- El hinchado debe ser uniforme, prestando atención a la firmeza en la zona de acceso y salida.
- El hinchador tiene que estar apartado, al menos, 1 metro de espacio libre a su alrededor. El tubo debe estar extendido.
- La turbina debe estar protegida y delimitada por unas vallas o elementos estables que impidan el acceso a ese elemento.
- La Instalación eléctrica y los equipos de hinchado no podrán ser accesible al público.

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Se recuerda que la documentación a presentar viene recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas en la cláusula 28 sobre requerimiento de documentación.

Una vez adjudicado el contrato, y con una antelación mínima de 15 días naturales a la fecha de desarrollo de cada uno de los Parques deberá presentar:

13**. Plan de evacuación y seguridad** de la instalación donde se desarrollará cada uno de los parques, firmado y redactado por técnico competente y con el personal asignado de la empresa para su desarrollo y ejecución.

Una vez adjudicado el contrato, y con una antelación mínima de 3 días naturales deberá presentar:

14.- **Certificados de delitos de naturaleza sexual del personal que se encargará del Parque -** que acredite el cumplimiento de lo establecido en el nuevo artículo 13, apartado 5, de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de

Cód. Validación: 3WAJDPP6ZC9EACF5347X5D3YC
Verificación: https://briviesca.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 14

Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, por parte del personal adscrito al contrato que se relacione con los menores.

En el día de inicio del parque, pero siempre ANTES de proceder a su apertura, deberá presentar:

15.- **Certificado de instalación de Ingeniero Industrial para la instalación de los elementos, aparatos y castillos hinchables según UNE-EN 14960-1:2019, que correrá por cuenta del adjudicatario.**

Dado que los días de instalación de parques suelen coincidir con días festivos en los que no está abierto el registro municipal o hay poco personal municipal disponible, le damos dos opciones para la presentación de este documento final:

- Presentarlo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Briviesca: https://briviesca.sedelectronica.es/info.0
- Presentarlo en las oficinas de la Policía Local o a través del correo electrónico: policialocal@ayto-briviesca.com

DILIGENCIA que extiendo yo, Secretaria Municipal de Briviesca, para hacer constar que el presente Pliego de Prescripciones Técnicas ha sido aprobado por Resolución número 2025-2019, de fecha 14 de noviembre de 2025.

Briviesca, en la fecha de firma al margen.

LA SECRETARIA,
Fdo. Laura Suárez Canga

Cód. Validación: 3WAJDPP6ZC9EACF5347X5D3YC
Verificación: https://briviesca.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 14